

## REQUISITOS PARA TRÁMITE DE REFRENDO DE VEHICULAR 2020

### Personas Físicas:

- ✓ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✓ Tarjeta de circulación anterior del vehículo. (opcional)
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple, otorgada por el propietario del vehículo.
- ✓ En caso de reemplacamiento o adeudos con canje de placas, deberá entregar las placas anteriores o presentar denuncia por robo o extravío de las placas ó carta responsiva firmada por el propietario del vehículo o representante legal.
- ✓ Comprobante de Domicilio de su municipio (recibo de agua, luz, teléfono fijo) no mayor a 3 meses. Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal (RFC) únicamente en caso de que no aparezca en la tarjeta de circulación, presente error o este incompleto (falte homoclave).
- ✓ CURP (Consignado en cualquier documento oficial; ejemplo, Cédula profesional, Acta de nacimiento, Credencial de Elector), únicamente si no está capturado en el registro del contribuyente.
- ✓ Proporcionar teléfono y correo electrónico, en caso de que no estén capturados en su registro.

### Personas Morales:

- ✓ Identificación Oficial vigente del Representante Legal (Credencial de Elector, Licencia de conducir ó Pasaporte)
- ✓ Tarjeta de circulación anterior del vehículo. (opcional)
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal (RFC)
- ✓ Poder Notariado que acredite al Representante Legal
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Notariada, otorgada por el Representante Legal.
- ✓ En caso de reemplacamiento o adeudos con canje de placas, deberá entregar las placas anteriores o presentar denuncia por robo o extravío de las placas ó carta responsiva firmada por el representante legal.
- ✓ Comprobante de Domicilio de su municipio (recibo de agua, luz, teléfono fijo) no mayor a 3 meses. Si está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✓ Proporcionar teléfono y correo electrónico, en caso de que no estén capturados en su registro.

